



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ MUJERES LUCHADORAS 6, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° 1002---

VALPARAISO, - 6 MAY 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02811 de fecha 20 de Abril de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resolvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 3007 del representante de la Asistencia Técnica Felipe Cerda Morales de fecha 6 de Marzo de 2020 y el Memorandum N° 177-093 de fecha 8 de Abril de 2020, del Encargado de Supervisión de Obras Serviu, por intermedio de los cuales se solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Mujeres Luchadoras 6 de Villa Alemana, con el objeto de da término administrativo a las faenas, para lo cual se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ MUJERES LUCHADORAS 6, VILLA ALEMANA

N°	Nombre	Rut
1	ARRO CONCHA TULIO OMAR	7380230-K
2	BARAHONA PAREDES ROSA MAURICIA	11093183-2
3	BARRERA JORQUERA NORMA DEL ROSARIO	13537305-2
4	CABELLO CELEDÓN AURELIA DEL CARMEN	9220978-4
5	CAMPOS ERICES LUZ ELIANA	10838637-1
6	CANALES CONEJEROS MABEL MANUELA	6387457-4
7	CANTO MALDONADO JACQUELINE ROSA	16487679-9
8	CASTRO MARÍN BERTA PAULINA	6799645-3
9	CONTRERAS VALDIVIA GUILLERMINA DEL C.	10023621-4
10	DEL CAMPO VARGAS CAROLINA LIDIA	10818920-7
11	FIERRO ZAPATA PAOLA SOLANGE	13504901-8
12	GALINDO ÁLVAREZ MARCELA MYRIAN	9638438-6
13	IRIARTE PERALTA ROBERTO ANTONIO	6123715-1
14	JÉLVEZ FERRADA ROXANA ANDREA	13023483-6
15	LABARCA CÁCERES DANAES DEL CARMEN	12109673-0
16	MALDONADO ITURRIETA CATERIN ESTEFANI	16332865-8
17	MARINAO DURÁN ELENA DEL CARMEN	9718114-4
18	MARTÍNEZ FLORES JAQUELIN LUCILA	16330675-1
19	MEDINA ORREGO ELIZABETH DEL CARMEN	12230994-0
20	REBOLLEDO MARCHANT DANIELA ANDREA	17005032-0
21	ROMO MENESES MARGARITA DEL CARMEN	10535811-3
22	RUBILAR JARA MARÍA LEONTINA	5786167-3
23	SAAVEDRA MORALES PATRICIA ELIZABETH	11585780-0
24	SALINAS MUÑOZ ALICIA MARÍA	6399747-1
25	SÁNCHEZ APABLAZA LIDIA BERTA	6897962-5
26	SILVA ARAVENA SUSANA ANDREA	11547688-2
27	STUARDO LINEROS LILIANA ELIZABETH	12058230-5
28	VERGARA ROJAS VICTORIA ANGÉLICA	11389893-3



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guilgermina Ponce Gutiérrez
LUGARDA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- ofpartesv@minvu.cl
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()

oficinadepartesvalparaiso@minvu.cl

